

# LOS REYES VISIGODOS DE TOLEDO Y EL BOTÍN DE GUERRA. REPARTO Y DESTINO

## THE VISIGOTHIC KINGS OF TOLEDO AND THE SPOILS OF WAR: DISTRIBUTION AND DESTINATION

Sabrina Orłowski<sup>1</sup>

Recepción: 2023/03/02 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/04/21 ·

Aceptación: 2023/07/12

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.37081>

### Resumen

En este artículo demostramos que el reparto del botín de guerra en el reino visigodo de Toledo fue una práctica social que sustentaba al poder regio. Los reyes, como líderes guerreros, controlaban la distribución de los bienes capturados en las batallas, y a partir de ese reparto fortalecieron sus relaciones sociales o construyeron unas nuevas con la aristocracia laica y eclesiástica, los guerreros y los habitantes de las ciudades. También argumentamos que el reparto del botín fue parte del arco narrativo del triunfo bélico.

### Palabras clave

Reino visigodo; reyes; guerra; botín; reciprocidad.

### Abstract

In this paper, we provide evidence that proves that the distribution of the spoils of war in the Visigothic kingdom of Toledo was a social practice that supported the royal power. The kings, as warrior leaders, controlled the distribution of the spoil and from this distribution, they strengthened their social relationships or built new ones with the secular and ecclesiastical aristocracy, the warriors, and the inhabitants of the cities. Also, we argue that the distribution of the spoils of war was part of the narrative trope of the triumph of war.

---

1. Universidad Nacional de la Plata (Argentina). C.e.: [sorlowski@fahce.unlp.edu.ar](mailto:sorlowski@fahce.unlp.edu.ar)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7638-3314>

## Keywords

Visigothic Kingdom; Kings; War; Spoils; Reciprocity.

.....

**EN LA TEMPRANA EDAD MEDIA** hispana, la guerra dominaba el horizonte sociopolítico, impactaba en la esfera económica y generaba una dimensión simbólica con un lenguaje específico y gestos asociados. El despliegue de los guerreros, las incursiones en territorios enemigos o extranjeros, los planes defensivos, los discursos sobre la capacidad bélica, la victoria y sus rituales o la derrota y sus consecuencias fueron, entre muchos otros, momentos o etapas de este fenómeno social complejo<sup>2</sup>. Si bien cada dimensión detallada guardó una relación directa con las demás y fue producto, resultado o causa de otra, a fines analíticos proponemos distinguir las con el fin de alcanzar una comprensión más acabada sobre cada una de ellas. En esta ocasión, haremos foco en la toma del botín de guerra, en concreto sobre su reparto como un elemento central del poder regio visigodo. El problema de esta investigación se enmarca en el debate sobre la naturaleza del estado visigodo y las vías de enriquecimiento de los reyes y la financiación de las relaciones políticas regias.

El análisis historiográfico de la guerra tiene una larga data. Uno de los primeros estudios sobre la guerra en la Edad Media, de amplia difusión, fue la obra de Oman<sup>3</sup>. Bachrach fue pionero en delimitar y sugerir a la guerra y a la organización militar como un campo de estudio primordial en la historia de la Alta Edad Media, principalmente a través de sus investigaciones sobre el periodo merovingio y carolingio<sup>4</sup>. Contamine observó que el sistema sociopolítico de los pueblos bárbaros estuvo organizado de manera integral para la guerra<sup>5</sup>. Décadas después, Halsall resaltó que es necesario comprender el fenómeno de la guerra en su contexto amplio y como un elemento transformador de todos los aspectos del periodo comprendido entre los siglos V y X<sup>6</sup>. En los últimos años, se ha renovado el enfoque desde donde se analiza la relación entre la dinámica sociopolítica y los conflictos armados o la organización militar en el reino visigodo<sup>7</sup>.

2. Una lista exhaustiva sobre la bibliografía dedicada al estudio de las cuestiones militares de la Antigüedad Tardía en: Sarantis, Alexander y Christie, Neil (eds.): *War and Warfare in Late Antiquity. Current Perspectives*. Leiden/Boston, Brill, 2013. Sobre los aspectos simbólicos del triunfo militar en el periodo post-imperial véase: McCormick, Michael: *Eternal Victory: Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium, and the Early Medieval West*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

3. Oman, Charles: *The Art of War in the Middle Ages, AD 378-1515*. London, BH Blackwell, 1885.

4. Bachrach, Bernard S.: *Merovingian Military Organization, 481-751*. Minneapolis, University of Minnesota Press, 1972 y Bachrach, Bernard S. y Bachrach, David S.: *Warfare in Medieval Europe c. 400-c. 1453*, New York, Routledge, 2017.

5. Contamine, Philippe: *War in the Middle Ages*. Malden, Blackwell Publishing, 1986.

6. Halsall, Guy: *Warfare and Society in the Barbarian West, 450-900*. London and New York, Routledge, 2008.

7. Díaz, Pablo: «La dinámica del poder y la defensa del territorio: para una comprensión del fin del reino visigodo de Toledo», *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 2012, pp. 167-206; Frighetto, Renan: «Cuando la confrontación genera la colaboración: godos, romanos y el surgimiento del reino hispanogodo de Toledo (siglos V-VI)», *Vínculos de Historia*, 7 (2018), pp. 157-172; Osborne, Jason: «A Call to Arms: Cross-Regional Communication and the Visigothic Military», *Visigothic Symposium*, 3 (2018), pp. 55-71; Poveda Arias, Pablo: «A vueltas con la frontera tardoantigua: la Submeseta norte en los confines del reino visigodo», *Arkeogazte*, 7 (2017), pp. 79-96; Poveda Arias, Pablo: «¿Hacia la unidad de Hispania? Explicaciones sociales a las ofensivas militares visigodas en la Península Ibérica (siglos VI-VIII)», *Gladius*, 40 (2020), pp. 73-92; Poveda Arias, Pablo: «The Role of the Military Factor in the Political and Administrative Shaping of the Visigothic Kingdom (6th-7th Centuries)», en Ellora Bennet et alii (eds.): *Early Medieval Militarisation*. Manchester, Manchester University Press, 2021. Anteriormente sobre el rol del ejército en el mundo visigodo: Isla Frez, Amancio: *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*. Madrid, CSIC, 2010; Thompson, Edward: *The Goths in Spain*. Oxford, Clarendon Press, 1969; Sánchez

El problema del botín de guerra en la Temprana y Alta Edad Media es ampliamente conocido por los extensos trabajos de investigación que se nutren, en gran parte, de la perspectiva presentada por Duby. Inspirado en las investigaciones antropológicas, este historiador advirtió sobre los intercambios de bienes de carácter no comercial (las generosidades necesarias) y la guerra como una actividad económica regular. Asimismo, argumentó que la aristocracia no escapó de la necesidad de distribuir las riquezas acumuladas, lo que equivalía a ejecutar su propia destrucción material. Los jefes de guerra y los reyes pusieron en movimiento la lógica de arrebatar/ofrecer, la cual se constituyó en la clave de la construcción de su poder<sup>8</sup>. La enorme influencia de Duby logró que el paradigma del don se estableciera como un marco teórico desde donde investigar la circulación de los bienes, ya fueran estos obtenidos en la guerra o por intercambios no comerciales<sup>9</sup>. Es a partir de estas apreciaciones sobre el funcionamiento social general que se ha analizado el botín de guerra en particular.

En 1985, Reuter propuso que en las sociedades merovingia y carolingia la circulación del botín de guerra fue un mecanismo central en la constitución de las relaciones políticas e influía en la configuración del poder de la aristocracia a partir del intercambio de los bienes. Como consecuencia de esto, existió una predisposición constante por organizar campañas militares que incluían al saqueo y a la imposición del tributo<sup>10</sup>. Reuter fortaleció una línea de investigación al demostrar que tanto el cobro del tributo a los pueblos vencidos como la búsqueda del botín fueron canales concretos y fundamentales del fortalecimiento del poder político y que estuvieron bajo control de los reyes<sup>11</sup>. El saqueo y el tributo creaban y reforzaban relaciones de dependencia política. Por otro lado, su estudio también advierte que los guerreros obtenían interesantes beneficios por su participación en las campañas militares.

---

Albornoz, Claudio: «El ejército visigodo: su protofeudalización», *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, 1970, pp. 5-57; Barbero, Abilio y Vigil, Marcelo: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, Crítica, 1978; King, Paul: *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid, Alianza, 1981 y Pérez Sánchez, Dionisio: *El ejército en la sociedad visigoda*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.

8. Duby, George: *Guerreros y campesinos: Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. México, Siglo XXI, 1976, p.73. El medievalista francés siguió el trabajo de Grierson, quien cuestionó al comercio como único medio de intercambio de bienes. Fue el primero en advertir la importancia de las transferencias unilaterales de bienes (robo, botín de guerra, rescates) así como las voluntarias (limosnas). Grierson discutió las teorías propuestas por Pirenne. Grierson, Philip: «Commerce in the Dark Ages: A Critique of the Evidence», *Transactions of the Royal Historical Society*, 9 (1959), pp. 123-140.

9. Gurevich señaló que el carácter social de la riqueza le permitió a la aristocracia sostener su influencia social y confirmar su honor: Gurevich, Aron: «Représentations et attitudes à l'égard de la propriété pendant le Haut Moyen Âge», *Annales. Histoire, sciences sociales*, 27 (1972), pp. 523-547. Por su parte, Le Jan demostró que los reyes entregaron regalos en un sistema de intercambio asimétrico: Le Jan, Régine: «Prendre, accumuler, détruire les richesses dans les sociétés du haut Moyen Âge», en Devroey, Jean-Pierre, Feller, Laurent y Régine, Le Jan (eds.): *Les élites et la richesse au Haut Moyen Âge*. Turnhout, Brepols, 2010, pp. 365-382. También Devroey destacó la importancia de los regalos y el papel de los banquetes: Devroey, Jean-Pierre: *Économie rurale et société dans l'Europe franque (VI<sup>e</sup>-IX<sup>e</sup> siècles)*. París, Berlín, 2003. Para una revisión historiográfica sobre el concepto del don en los trabajos dedicados a la historia medieval véase Magnani, Eliana: «Les médiévistes et le don. Avant et après la théorie maussienne», *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre*, 2 (2008) y Pérez, Mariel: «Las donaciones piadosas y el modelo del don», en Astarita, Carlos (ed.): *La Edad Media: recorridos historiográficos*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2015, pp. 13-38.

10. Reuter, Timothy: «Plunder and Tribute in the Carolingian Empire», *Transactions of Royal Historical Society*, 35 (1985), pp. 75-94.

11. Reuter, Timothy: *op.cit.* p. 80.

Hace solo unos años, Keller planteó que en el mundo franco el botín de guerra fue un elemento central del funcionamiento y reproducción social; asimismo, no lo juzgó como una consecuencia ni un aspecto anexo<sup>12</sup>. Por su parte, Poveda Arias argumentó que uno de los principales móviles de la aristocracia visigoda para iniciar guerras ofensivas fue la búsqueda del botín y su apropiación. A partir de estas campañas militares, los reyes aumentaron su poder político<sup>13</sup>.

Para estos autores, la toma del botín fue una práctica social opuesta al don, imbuida de una reciprocidad negativa, que expresaba en su forma material y simbólica a la guerra. Este fenómeno permitió la acumulación de recursos, cuya dimensión económica evidenció<sup>14</sup>. A su vez, tuvo una dimensión simbólica, pues la derrota del enemigo (momentánea o definitiva) incrementaba el honor y el prestigio de los victoriosos, valorizaba las cualidades guerreras del líder y cohesionaba a los grupos armados a través del despliegue de las relaciones políticas<sup>15</sup>.

Ahora bien, el reparto del botín de guerra también fue una actividad social en la cual la reciprocidad tuvo una carga positiva, en el sentido que creó relaciones de subordinación no permanentes capaces de aglutinar a los grupos hacia un centro aristocrático. Es decir, la entrega y reparto de los recursos tomados en la guerra funcionaron como un catalizador de las relaciones sociales entre los hombres libres (miembros de la aristocracia, guerreros y no guerreros) y los líderes.

En este artículo, nuestro objetivo es estudiar el reparto de las riquezas provenientes de la rapiña como una práctica social que sustentaba al poder regio visigodo en la Península Ibérica durante el largo siglo VII<sup>16</sup>. La entrega de premios, bienes y recompensas constituía un acto que fortalecía y configuraba los vínculos de fidelidad de los reyes y/o era un punto de partida para establecer unos nuevos con diferentes grupos sociales. Demostraremos que los reyes distribuyeron los recursos

12. Keller, Rodolphe: *Les profits de la guerre. Prédation et pouvoir dans le monde franc (VI<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècle)*, (Tesis doctoral), Université Paris-Est Marne-la-Vallée, 2013, pp. 7-25. Otros autores también advirtieron sobre la relevancia del botín. Steuer indicó que la política expansiva de la aristocracia estuvo orientada a conseguir botín y así mantener la cohesión de sus bandas guerreras: Steuer, Heiko: «Warrior Bands, War Lords and the Birth of Tribes and States in the First Millennium AD in Middle Europe», en Otto, Ton, Thrane, Henrik y Vandkilde, Helle (eds.): *Warfare and Society. Archaeological and Social Anthropological Perspectives*. Aarhus, Aarhus University Press, 2006, pp. 227-236. La cuestión del saqueo ha tenido relevancia en los estudios dedicados al mundo escandinavo: Lindkvist, Thomas: «Social and Political Power in Sweden, 1000-1300: Predatory Incursions, Royal Taxation and the Formation of a Feudal State», en Samson, Ross (ed.): *Social Approaches to Viking Studies*. Glasgow, Cruithne Press, 1991, pp. 137-145. Para el mundo normando: Searle, Eleanor: *Predatory Kinship and the Creations of Norman Power, 840-1066*. Berkeley- Los Ángeles- Londres, University of California Press, 1988. Véase el estado de la cuestión en: Keller, Rodolphe: *op.cit.* También Halsall, Guy: *op.cit.* Sobre el mundo franco, Wilkin argumentó que el pillaje fue una práctica que sustentó la circulación de los objetos. Wilkin, Alexis: «Quelques réflexions sur la circulation contrainte des objets au haut Moyen Âge: Entre contrainte institutionnelle ritualisée et pillage», en Feller, Laurent y Rodríguez, Ana (eds.): *Objets sous contrainte: Circulation des richesses et valeur des choses au Moyen Âge*. Paris, Publications de la Sorbonne, 2013, pp. 217-239.

13. Poveda Arias, Pablo: *op.cit.*; Poveda Arias, Pablo: *op.cit.* pp. 115-129.

14. Keller, Rodolphe: «Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au Moyen Âge. Remarques introductives», en Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.): *Pillages, tributs, captifs: Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. Paris, Éditions de la Sorbonne, 2018.

15. Halsall, Guy: «Predatory Warfare – the Moral and the Physical», en Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.): *Pillages, tributs, captifs: Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. Paris, Éditions de la Sorbonne, 2018, pp. 53-68.

16. Comprende desde el reinado de Leovigildo hasta la desarticulación de las estructuras políticas visigodas.

obtenidos en la guerra entre la aristocracia fiel, ya sea laica o eclesiástica, entre sus guerreros y también los destinaron a las ciudades e iglesias. A partir de este acto gestual, tanto las figuras regias como quienes eran merecedores de esos beneficios, construían y afianzaban su poder político. Proponemos que la captura de los bienes muebles y raíces para el atesoramiento regio no fue el móvil principal de la búsqueda del botín, sino que fue el reparto y su uso en la construcción de las relaciones de dependencia política. Por la naturaleza del problema planteado, analizaremos los diferentes escenarios de las operaciones militares que incluyeron a las diferentes regiones de la Península Ibérica. En este sentido, más allá de las particularidades de cada región y de la variación del grado de desarrollo de las relaciones políticas de las élites regionales con el poder regio, en esta ocasión focalizaremos la atención en los rastros que los reyes dejaron en los documentos, que ya de por sí son extremadamente parcos y fragmentados.

En el reino visigodo de Toledo, la aristocracia controlaba una fuente de recursos limitada. Por un lado, los circuitos de recaudación fiscal se encontraban restringidos o estaban en pleno retroceso; y, por otro lado, la explotación de las tierras y la extracción de la renta disminuyeron considerablemente en el contexto de simplificación de la economía de los siglos VI y VII<sup>17</sup>. En los últimos años, la historiografía especializada ha avanzado sobre el análisis del sistema fiscal visigodo<sup>18</sup>. Los estudios demuestran que los reyes tuvieron la voluntad de mantener vigente la red de tributación, a la cual lograron insuflarle cierta vitalidad. Sin embargo, las fuentes y las investigaciones señalan tanto la existencia de grandes obstáculos que dificultaban su real implementación como su carácter fragmentado e irregular<sup>19</sup>.

Pablo Díaz ya advirtió que la escasez de testimonios sobre el sistema agrario visigodo dificulta la realización de un estudio sistemático<sup>20</sup>. No obstante esta limitación, los especialistas han analizado las pruebas y concluyen que el patrimonio fundiario aristocrático se encontraba diseminado de forma muy irregular en las diferentes regiones. A partir de la lectura de la documentación, sobre todo de testamentos y hagiografías<sup>21</sup>, sostienen que las grandes propiedades tuvieron

17. Seguimos los planteamientos de Wickham, Chris: *Framing the Early Middle Ages: Europe and the Mediterranean, 400-800*. Oxford, OUP, 2006.

18. Valverde, María Rosario: «Monarquía y tributación en la Hispania visigoda: el marco teórico», *Hispania Antiqua*, 31 (2007), pp. 235-252. Fernández, Damián: «What is the Fisco Barcinonensi about?», *Antiquité Tardive*, 14 (2006), pp. 217-224. Díaz, Pablo: «El reino visigodo en vísperas del 711: sistema político y administración», *Zona arqueológica*, 15 (2011), pp. 31-42. Castellanos, Santiago: «The political nature of taxation in Visigothic Spain», *Early Medieval Europe*, 12 (2003), pp. 201-228. Un estado de la cuestión actualizado: Fernández, Damián: «El sistema tributario visigodo y los documentos de San Martín de Asán», en Martin, Céline y Larrea, Juan José (eds.): *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, Ausonius Éditions, 2021, pp. 117-120.

19. Por ejemplo: Concilio de Toledo XIII. Vives, José (ed.): *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Madrid, CSIC, 1963, p. 413.

20. Díaz, Pablo: «Cerdos y otras bestias. Pastos comunales/ pastos públicos en la *Lex Visigothorum*», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51-2 (2021), 15-33.

21. Díaz, Pablo: «El testamento de Vicente. Proprietarios y dependientes en la Hispania del siglo VI», en Hidalgo de la Vega, María José; Pérez, Dionisio y Gervás, Manuel: «*Romanización*» y «*Reconquista*» en la Península Ibérica: *nuevas perspectivas*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1998, pp. 257-270. Braulio de Zaragoza: «*Vita Sancti*

un carácter disperso y fueron trabajadas por dependientes. Este cuadro podría corresponder a la zona que se extiende entre los Pirineos y el Valle del Ebro. En el centro y noroeste de la Península Ibérica tal vez hubo propiedades vinculadas a centros de poderes locales, como lo demostrarían las pizarras halladas en la zona de la actual Ávila y en Zamora o el testimonio de Valerio del Bierzo<sup>22</sup>. Martín Viso señaló que la ausencia de referencias sobre los fundos en las pizarras se correspondería con la inexistencia de grandes propiedades dedicadas a la explotación<sup>23</sup>. Estas diferencias regionales evidencian los distintos escenarios existentes en el reino visigodo y advierten sobre las diversas formas de vinculación que posiblemente existieron entre las aristocracias, las élites locales y los reyes.

En este contexto, el problema de la toma y reparto del botín de guerra es comprendido como una vía alternativa y complementaria al sistema fiscal y a la explotación del suelo arable. Esto no significa que el botín de guerra haya sido una práctica opuesta a la extracción de la renta ni al cobro de tributo; proponemos que funcionó de forma paralela. De esta manera, nos acercamos desde otro lado al problema de la naturaleza del estado visigodo.

## 1. ORIGEN Y DESTINO DEL BOTÍN DE GUERRA

Durante las campañas militares, la rapiña, el saqueo, la captura de prisioneros y rehenes y la toma de frutos fueron tareas comunes y esperables. Además, toda ganancia obtenida fue reconocida como legítima a raíz de la victoria conseguida. Isidoro de Sevilla, en sus historias sobre los visigodos, relató la conquista de Roma por parte de Alarico, en especial su promesa de no causar daños irreparables a la ciudad ni a sus habitantes. En la versión breve utilizó *ius belli* para referirse al saqueo, mientras que en la versión larga prefirió *uastatio*<sup>24</sup>. Observamos que ambos vocablos fueron intercambiables entre sí, ambos lo suficientemente transparentes como para explicar las intenciones de los invasores. Además, unió el término *uastatio*, en su

---

*Aemiliani*», Oroz, José (ed.): «*Vita sancti Aemiliani. Hymnus in festo sancti Aemiliani abbatis*», *Perficet*, 9 (1978), 119-120. Valerio del Bierzo: «*Ordo querimonie prefati discriminis*», en Díaz y Díaz, Manuel C.: *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*. León, Centro de Estudios e investigación <San Isidoro>, 2006, pp. 246-277.

22. Martín Viso, Iñaki: «Tributación y escenarios locales en el centro de la Península Ibérica. Algunas hipótesis a partir del análisis de las pizarras visigodas», *Antiquité Tardive*, 14 (2006), pp. 263-290. Martín Viso, Iñaki: «Hispania en el periodo postromano (siglos V-VIII)», en Monsalvo Antón, José María: *Historia de la España medieval*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014. Martín Viso, Iñaki: «Paisajes, comunidades y poderes centrales: el centro-oeste de la Península Ibérica durante la Alta Edad Media (siglo VI-XI)», *Arqueología y Territorio Medieval*, 25 (2018), pp. 195-226.

23. Martín Viso, Iñaki: *op.cit.* p. 40. Martín Viso, Iñaki: *op.cit.* pp. 199-200. La ausencia de grandes propiedades en esa zona también es verificada por: Díaz, Pablo: *op.cit.* pp.15-33.

24. Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum* (ed. Crítica bilingüe Rodríguez Alonso, Cristóbal). León, Centro de Estudios e investigación <San Isidoro>, 1975, p. 194. Versión breve: «*Tantum autem Gothi clementes ibi extiterunt ut uotum antea darent, ut, si ingrederentur urbem, quicumque Romanorum in locis Christi inuenirentur, in eis agere belli iure non liceret, sed ibi et ferendi refrenaretur inmanitas et captiuandi cupiditas coaceretur*» Versión larga: «*Tantum autem Gothi clementes ibi extiterunt, ut uotum antea darent quod, si ingrederentur urbem, quicumque Romanorum in locis Christi, inuenirentur, in uastationem urbis non mitterentus*»

forma verbal, con *depraedor*<sup>25</sup> o prefirió emplearlos de forma individual<sup>26</sup>. Este uso pragmático e intencional de las palabras da cuenta sobre las operaciones realizadas durante las campañas militares, pues Isidoro a través de sus escritos seleccionó la información a transmitir siguiendo las reglas convencionales del lenguaje y la tradición cultural.

La naturaleza legítima del saqueo y de la toma del botín para el hispalense se comprueba cuando observamos el desglose de *spolia*<sup>27</sup> de sus *Etimologías*<sup>28</sup>. Isidoro definió al botín como todos los recursos de los derrotados en la guerra que los vencedores podrían llevarse en sus manos<sup>29</sup>. Destacamos que lo más interesante del término es que el saqueo fue definido como parte del triunfo bélico. Entonces, el botín fue una forma inmediata de apropiación de los recursos económicos, aunque para el caso de los reyes fue transitoria.

*Uastatio* y *uastare* se utilizaron en las fuentes para describir la destrucción en un contexto de guerra. Así lo demuestra Keller para el mundo franco, quien argumentó que el uso de la palabra devastación, y sus diferentes formas, conlleva de manera implícita la depredación de los bienes<sup>30</sup>. Las fuentes visigodas también describieron a las acciones desarrolladas en las campañas militares con esos términos. Juan de Bicláro escribió que Leovigildo '(...) *loca Bastanie et Malacitane urbis repulsis militibus uastat* (...)’ y regresó victorioso<sup>31</sup>, empleando *uasto* para describir la conquista de la zona controlada por los *sappos* y la toma de sus posesiones<sup>32</sup>. Otras palabras fueron elegidas por Isidoro de Sevilla y Juan de Bicláro para narrar la devastación con toma de riquezas de las zonas de guerra, siendo las más frecuentes *capio*<sup>33</sup>, *peruado*<sup>34</sup>, *inuado*<sup>35</sup>, *inruo*<sup>36</sup>, *depopulo*<sup>37</sup>. De hecho, Isidoro en su *Recapitulatio* resumió, sin

25. *Ibidem*, pp. 224 y 310 «(...) *partem aliam Sumerico et Nepotiano ducibus ad Galliciam dirigit, qui Sueuos apud Lucum saeva depraedatione uastauerunt.*».

26. *Ibidem*, p. 190: «*Aera CCCCLXVI, año XIII Arcadii et Honorii imperatorum post Athanaricum duo reges Gothi imperauerunt, qui pacis foedere rupta ad depraedandam Romaniam se dederunt.*».

27. Isidoro de Sevilla: *Etimologiae* (ed. Oroz Reta, José y Marcos Casquero, Manuel. Madrid, Biblioteca Autores Cristianos, 2004, p. 1220: «*Spolia hostium: praeda, manubiae, exuviae, partes. Praeda a praedando vocata. Manubiae, eo quod manibus detrahuntur. Haec et exuviae ab exuendo dictae, quia exuuntur. Haec et partes a pari divisione pro personarum qualitate, et laborum iusta decisione. Spolia autem a palleis, quasi expallia; victis enim detrahuntur.*».

28. Sobre el método isidoriano véase: Fontaine, Jacques: *Isidoro de Sevilla: Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempo de los visigodos*. Madrid, Encuentro, 2002. Kelly advierte sobre el diálogo entre las distintas obras de Isidoro. Kelly, Michael: *Isidore of Seville and the Liber Iudiciorum: The Struggle for the Past in the Visigothic Kingdom*. Leiden, Brill, 2021, p.72.

29. Poveda Arias, Pablo: *op. cit.* p. 82. También resalta la importancia de la definición brindada por Isidoro.

30. Keller, Rodolphe: *op.cit.* p. 125.

31. Juan de Bicláro: *Chronicon* (s.a. 571) (ed. Hartmann, Cardelle). CCL 173A, Turnhout, Brepols, 2001, p. 62.

32. *Ibidem*, p. 65: «*Leouegildus rex Sabariam ingressus Sappos uastat, et prouinciam ipsam in suam redigit ditionem, duosque filios suos ex amisa coniuge, Ermenegildum et Reccaredum, consortes regni facit*». Collins argumenta que la región de Sabaria debe ser ubicada en la zona circundante a la actual Salamanca, Collins, Roger: *La España Visigoda (409-711)*. Barcelona, Crítica, 2005, p. 50. Díaz, por su parte, vinculó esta región al río Sabor y a la comarca Sanabria: Díaz, Pablo, Martínez Maza, Clelia y Sanz Huesma, Francisco J.: *Hispania tardoantigua y visigoda*. Madrid, Akal, 200, p. 359.

33. Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum...*, pp. 194, 200, 202, 228, 254 y 264.

34. Juan de Bicláro: *Chronicon* (s.a. 571)..., p. 66. Isidoro, Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum...*, p. 294 y p. 312.

35. Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum...*, pp. 226, 242, 248, 268, 294.

36. *Ibidem*, pp. 178, 262 y 288.

37. *Ibidem*, pp. 187, 240.

ahorrarse elogios, las acciones de los visigodos a lo largo del tiempo. Enfatizamos este recorte: '(...) *Thraciam inruunt, Italiam uastant, obsessam urbem capiunt* (...)'<sup>38</sup>, pues cada una de estas palabras, aun conservando cada una su sentido específico, dan cuenta de la toma del botín.

En algunos casos los autores describieron los diferentes frutos que pasaban a ser parte del botín. Las guerras de conquista de Leovigildo fueron pulcramente anotadas por Juan de Bicláro y, en ocasiones, detalló las ganancias obtenidas. Cuando Leovigildo entró en Cantabria, se apoderó de las riquezas de sus habitantes<sup>39</sup> y, al derrotar a Aspidio, tomó su tierra, así como sus bienes<sup>40</sup>. Los tesoros y las tierras de los suevos también fueron apropiados por el rey visigodo cuando venció al rey Andeca y, como consecuencia, sometió a la población<sup>41</sup>. A través del relato de Isidoro de Sevilla, también conocemos que el botín de guerra estuvo compuesto por cautivos<sup>42</sup>, tributos, mano de obra<sup>43</sup> y dinero producto de la liberación de los rehenes<sup>44</sup>. Reuter indicó que la captura de armas y caballos también aparece frecuentemente en los documentos relativos al mundo franco como elementos valiosos, además de las otras riquezas como oro, plata o piedras preciosas<sup>45</sup>.

Díaz advirtió que la figura de los rehenes fue tratada en el Derecho Romano, y esa tradición sobrevivió en el reino visigodo. Si bien no abundan los testimonios sobre el pago del rescate, los recopilados por el historiador más las referencias aquí recogidas dan cuenta de una práctica que se constituyó como un canal de enriquecimiento<sup>46</sup>. La liberación de rehenes asimismo es constatada en otras regiones europeas<sup>47</sup>.

En las cartas del rey Sisebuto y del patricio Cesáreo, se escribió sobre la toma y liberación de rehenes y de la captura de cautivos en el conflicto entre los visigodos

38. *Ibidem*, p. 282.

39. Juan de Bicláro: *Chronicon* (s.a. 571...), p.66: «*His diebus Leouegildus rex Cantabriam ingressus prouincie peruasores interfecit, Amaiam occupat, opes eorum peruadit et prouinciam in suam reuocat ditionem*».

40. *Ibidem*, p. 67: «*Leouegildus rex Aregenses montes ingreditur, Aspidium loci seniore cum uxore et filiis captiuos ducit, opesque eius et loca in suam redigit potestatem*».

41. *Ibidem*, p. 75: «*Leouegildus rex Gallecias uastat, Audecanem regem comprehensum regno priuat, Sueuorum gentem, thesaurum et patriam in suam redigit potestatem et Gothorum prouinciam facit*».

42. Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum...*, pp. 273 y 274: «*Adeo post uictoriam clemens, ut multos ab exercitu suo hostili praeda un seruitutem redactos pretio dato absolueret eiusque thesaurus redemptio existeret captiuorum*».

43. *Ibidem*, p. 276: «*(...) obsides darent, Ologicus ciuitatem Gothorum stipendiis suis et laboribus conderent, pollicentes eius regno dicionique parere et quicquid imperaretur efficere*».

44. *Ibidem*, p. 240: «*Dux idem prece atque ingenti pecunia sibi oblata uiam fugae hostibus residuis unius diei noctisque spatio praebuit* (...)».

45. Reuter, Timothy: *op.cit.* p. 78.

46. Las referencias que recoge Díaz son: las prestaciones de auxilio que Fidel, obispo de Mérida, y Sergio de Tarragona dieron a los cautivos, una ley, la 4, 21, poco precisa sobre el tema y la *Regula Communis IX*. El autor interpretó que, una vez hecho el rescate, el liberado quedaba en deuda con el rescatador y caía en una suerte de dependencia personal Díaz, Pablo: «*Redimuntur captiui*. A propósito de Regula Communis IX», *Gerión. Revista de Historia Antigua*, 10 (1992), pp. 287-294. Bonnassie y McCormick advirtieron sobre la importancia de la conversión de prisioneros de guerra en esclavos como un método para aumentar su número. Bonnassie, Pierre: «Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el occidente de la alta Edad Media (siglos IV-XI)», en Bonnassie, Pierre: *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*. Barcelona, Crítica, 1991, p. 47. McCormick, Michael: «Complexity, Chronology and Context in the Early Medieval Economy», *Early Medieval Europe*, 12 (2003), p. 311.

47. Sarachu, Pablo: «Guerra, relaciones de producción y economía en la Galia meridional post-romana», *Trabajos y comunicaciones*, 38 (2012), pp. 205-224.

y los bizantinos<sup>48</sup>. También Tajón de Zaragoza, en su carta a Quírico de Barcelona, relató que la banda comandada por Froya devastó la ciudad, tomó cautivos y riquezas, además de asesinar a los pobladores y miembros de la Iglesia<sup>49</sup>. Julián de Toledo describió cómo los ejércitos depredaban las tierras llevándose en ocasiones oro y plata, tesoros de las iglesias<sup>50</sup>, animales, hombres<sup>51</sup> y tributos<sup>52</sup>.

En las guerras, las riquezas obtenidas quedaban bajo la órbita y control de los reyes, salvo los frutos de la expoliación ejecutada por los guerreros de forma autónoma, que pasaban a formar parte de sus patrimonios. Julián de Toledo narró cómo, en el marco de las campañas militares regias, los guerreros de Wamba no se conformaron con la toma del botín y procedieron a incendiar casas a la vez que cometieron delitos de naturaleza sexual<sup>53</sup>. El rey reprendió a sus guerreros por llevar a cabo estas acciones. Esto permite entender que estas acciones (el saqueo, los incendios y las violaciones) fueron ejecutadas por los combatientes sin el permiso o guía de Wamba, incluso la toma del botín. Existe una ley, la 4, 5, 5<sup>4</sup>, que regulaba las

48. Gil, Juan: *Miscellanea Wisigothica*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1972, pp. 3-6.

49. Seguimos la edición de Aguilar Miquel, Julia: «*Epistula ad Quiricum Barcinonensem antistitem y Epigramma operis subsequentis* de Tajón de Zaragoza. Estudio, edición crítica y traducción», *Euphrosyne*, 46 (2018), pp. 197 y 198: «(...) Huius itaque sceleris causa gens effera Vasconum, Pirenaeis montibus promotam, diuersis uastationibus Hiberiae patriam populando crassatur. Heu pro dolor! Dicendi studium calamitatis interceptum magnitudo, sed tandem ueniendum est ad id quod formidat oratio. Innoxius quippe multorum christianorum sanguis effunditur; alii iugulis, nonnulli missilibus plerique diuersis iaculis sauciantur, innumerabilis multitudo captiuorum abducitur. Immensa spolia subtrahuntur, templis Dei infaustum bellum infertur, sacra altaria destruantur, plerique ex clericatus officio ensibus obruncantur atque inhumata caribus aibusque multorum exponuntur cadauera occisorum, ita ut septuagesimi octauis psalmi non immerito illi calamitatis cofrua uideatur inscriptio». Para un análisis del contexto de la redacción de la obra de Tajón y del autor: Martín Iglesias, José Carlos, Díaz, Pablo y Vallejo Girvés, Margarita: *La Hispania tardoantigua y visigoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*. Madrid, CSIC, 2020, p. 651-58. También: Martín Iglesias, José Carlos: «Tajón de Zaragoza», en Codoñer, Carmen (ed.): *La Hispania visigótica y mozárabe: dos épocas en su literatura*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 196-201.

50. Julián de Toledo: *Historia Wambae* (ed. J.N. Hillgarth). CCSL 115, Turnhout, Brepols, 1976. p. 228: «*Vbi duobus diebus exercitu repausato, per tres, ut dictum est, diuisiones exercitus Pirinei montis dorsa ordinauit castraque Pinneica, quae uocantur Cauciliberi, Vulturaria et Castrum Libiae, mirabilia uictoriae triumpho cepit atque perdomuit, multa in his castris auri argenteique inueniens, quae copiosis exercitibus in praedam cessit.*». p. 240 y 241: «(...) ut uasa argenti quam plurima de thesauris dominici rapta et coronam illam auream, quam diuae memoriae Reccaredus princeps ad corpus beatissimi Felicis obtulerat (...)», p. 238: «*Dein omnis illa insolens multitudo Galliarum atque Francorum, quae hinc inde contra nostros pugnatu confluxerat, cum immensis thesauris capta est et detenta.*».

51. *Ibidem*, p. 242: «*Non enim fugiendo uel ipse suos sustinuit, uel sui eum potuerunt ullo modo adsequi, quippe quorum ita pauore dissoluto fuerant corda, ut non tam dispersis uiarum aditibus quam montium praeruptis elapsi pariter et currentes, utpote iam gladios suis imminere ceruicibus cernerent,, de compendio fugae uitam se lucrasse monstrarent, multas scilicet praedas in hac turbatione nostris exercitibus relinquentes, tam de hominibus qui eos sequi non poterant quam etiam de iumentis siue substantiis, quae multipliciter et plaustris sibi adduxerant suffectura.*».

52. *Ibidem*, p. 226: «*Mox cum omni exercitu Vasconiae partes ingreditur, ubi per septem dies quaqua uersa per patentes campos depraeditio et hostilitas castrorum domorumque incensio tam ualide acta est, ut Vascones ipsi, animorum feritate deposita, datis obsidibus, uitam sibi dari pacemque largiri non tam precibus quam muneribus exoptarent.*».

53. Julián de Toledo: *Historia Wambae*...p. 226: «*Sed quia insolens quorundam et nostris motio non solum praedae inhiabat, sed etiam cum incensione domorum adulterii facinus perpetrabat, tanto disciplinae uigore iam dictus princeps in his et talibus patratum uindicabat scelus, ut grauiora in his supplicia illum putares impendere, quam si hostiliter contra illum egissent. Testantur hoc praecisa quorundam adulterorum praepudia, quibus pro fornicatione hanc ultionem inrogabat iacturam.*».

54. *Lex Visigothorum* (ed. K. Zeumer, M.G.H, *Legum Sectio*) I. 1. Hannover, 1902, IV, 5, 5, pp. 201 y 202: «*Filius, qui patre vel matre uivente aliquid adquisierit, siue de munificentia regis aut patronorum beneficiis promeruerit, et exinde aliquid quicumque vendere uel donare uoluerit, iuxta eam condicionem, que in aliis nostris legibus continetur, in ipsius potestate consistat; nec sibi aliquid, dum filius uiuit, exinde pater uel mater vindicare presumant. Quod si inter leudes quicumque, nec regis beneficiis aliquid fuerit consecutus, sed in expeditionibus constitutus de labore suo aliquid adquisierit, si communis ellis victus cum patre est, tertia pars exinde ad patrem perueniat, duas autem filius, qui, laborabit, obtineat.*».

recompensas obtenidas en las batallas a título individual, es decir, el fruto derivado del saqueo. Esta norma tuvo como propósito general reglar los derechos del padre y de la madre sobre las ganancias de los hijos. De las dos partes de la ley, resulta interesante el apartado que indicó que una tercera parte de todo lo conseguido por los *leudes*<sup>55</sup> en una campaña militar por el propio desempeño, y no por concesión regia, correspondería a su padre. Vemos aquí que el marco legal visigodo consideraba la posibilidad de obtener ganancias sustanciales a partir de la rapiña, como una actividad individual o grupal, sin la intervención directa de la figura regia, como lo demuestra el epitafio de Oppila, del año 642 hallado en Córdoba. En piedra se grabó que este miembro de la aristocracia se encontraba destinado en el norte de la Península Ibérica practicando la depredación<sup>56</sup>, tal vez en el marco de una campaña mayor comandada por el rey Chindasvinto<sup>57</sup>.

Ahora bien, los frutos más preciados conquistados en las guerras pasaban a mano de los reyes. Un claro ejemplo fuera del ámbito visigodo es el relato de Gregorio de Tours sobre el episodio que involucró al rey franco Clodoveo y al vaso de Soissons. Según quedó registrado, Clodoveo reclamó como parte del botín el hermoso vaso sagrado, pues tenía como plan entregarlo en forma de regalo al obispo Remi de Reims. Un desacuerdo con uno de sus guerreros impidió que el rey tomase para sí el mejor objeto del botín y sus planes se arruinaron<sup>58</sup>. En cambio, tenemos noticias que algunos de sus pares visigodos pudieron retener y controlar los bienes que pretendieron. Ya citamos la ocasión en que Leovigildo obtuvo las tierras y el tesoro del rey Andeca; por su parte, Wamba capturó una gran cantidad de oro y plata que repartió, pero decidió que los vasos de plata y una corona de oro fueran restituidos a las iglesias. Lo interesante de estos últimos objetos es que antes habían sido apropiados a título individual por el líder de la rebelión organizada contra Wamba

55. Sobre el término *leudes* véase: Torres López, Manuel: «El estado visigótico», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 3 (1926), pp. 304-475; Sánchez Albornoz, Claudio: «Los leudes en la *Lex Visigothorum*», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 2 (1961), pp. 11-21; D'Ors, Álvaro: «Los leudes de LV Antiqua 4, 5, 5», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 24 (1954), p. 638; García Moreno, Luis A.: «Estudios sobre la organización administrativa del Reino de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, (1974), pp. 5-156. Barbero y Vigil consideraron a los *leudes* como jóvenes libres: Barbero, Abilio y Vigil, Marcelo: *op.cit.* pp. 43-44. Adherimos a esta opinión, y agregamos que estos *leudes* irían a la batalla con un grupo cohesionado por relaciones de fidelidad y parentesco. De ahí que la última parte de la ley referenció solamente al padre, un varón apto para la guerra, mientras que en la primera parte figuran tanto al padre como a la madre.

56. Vives, José (ed.): *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. Barcelona, CSIC, 1942, n° 284:

«*Opibus quippe pollens et ar- | tuum viribus cluens (palma)*  
*lacula uehi praecipitur predo(que) | Bacceis destinatur.*»

Un análisis filológico en Fontaine, Jacques: «Une épitaphe rythmique d'un contemporain d'Isidore de Séville: l'éloge funèbre du Visigot Oppila», en Van Uytvanghe, Marc y Demeulenaere, Roland. (eds.): «*Aevum inter utrumque*»: *Mélanges offerts à Gabriel Sanders, professeur émérite à l'Université de Gand*. Steenbrugge, Abbaria S. Petri, 1991, pp. 163-186. Una interpretación de esta lápida en: Moreno Resano, Esteban: «La representación épica del combate y de la muerte del guerrero en el epitafio de Opilano (año 642)», *Habis*, 42 (2011), pp. 299-316. Sobre el origen aristocrático de Oppila véase: García Moreno, Luis A.: «Prosopography, Nomenclature and Regal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo», *Journal of Late Antiquity*, 1 (2008), pp. 142-156 y García Moreno, Luis A.: «Orgullo de stirpe: la nobleza cordobesa en el 615 AD», *Mainake*, 31 (2009), pp. 115-122.

57. Esta posibilidad es sugerida por Moreno Resano, Esteban: *op.cit.* p. 304.

58. Gregorio de Tours: *Historiarum libri X* (eds. B. Krusch y W. Levison, MGH), ss. I, Hannover, 1888, p. 72.

en Narbona, Paulo, quien incluso vistió esa misma corona<sup>59</sup>. Observamos, entonces, que lo mejor del botín lo controlaba quien ostentaba el mayor rango y poder político dentro de la estructura de la banda guerrera. El destino de estos bienes, su uso, es otro problema del cual pasamos a ocuparnos.

## 2. USO Y DESTINO DE LOS BIENES DEL BOTÍN

Isidoro de Sevilla reconoció que el botín se repartiría de acuerdo con el mérito en batalla o la cualidad de la persona<sup>60</sup>. No hubo persona más meritoria que el rey en la guerra, quien bendecido por la Iglesia y aclamado por la aristocracia, actuaba como líder del ejército que lo acompañaba; como jefe de las bandas armadas obtenía la mejor parte del botín y sus guerreros se ocupaban de la rapiña. De esta manera, la toma del botín constituía una vía rápida de enriquecimiento regio, aunque no fue segura ni permanente porque el reparto de las riquezas fue la práctica que ocurría luego de la victoria, es decir, los recursos estuvieron bajo el control regio de forma temporal<sup>61</sup>. Sin embargo, esto no significó que cada reparto se hiciese entre los guerreros y los favorecidos por el rey de forma exclusiva, equitativa o inmediata.

Las bandas armadas que combatían junto al rey estaban compuestas por guerreros de distintas condiciones sociales y eran comandadas por un líder miembro de la aristocracia. La cohesión de estos grupos se logró a través de la entrega de recompensas, como los frutos provenientes del botín, y el juramento de lealtad. Pruebas de esto último es la lápida de Oppila, ya citada, la cual detalló cómo este aristócrata salió de sus dominios acompañado por un grupo armado con la misión de llevar armas, pero fue abatido en el campo de batalla. Los compañeros que allí estaban lo abandonaron, mientras que sus clientes recuperaron su cuerpo caído y lo transportaron hasta sus tierras para brindarle honores y sepultura<sup>62</sup>. También los guerreros que originalmente acompañaron a Paulo a sofocar la rebelión contra Wamba siguieron fieles a él, a pesar de que se alzó como el líder de los rebeldes y traicionó a su rey<sup>63</sup>.

La atomización de los grupos de guerreros fue la particularidad central del ejército visigodo del reino de Toledo. Por lo tanto, ante la posibilidad de la existencia de múltiples lealtades, el reparto del botín fue un medio que utilizaron los reyes para conservar el favor de estos grupos. Según Isidoro de Sevilla, Leovigildo por medio de la guerra incrementó la riqueza del reino porque supo ganarse el favor del ejército a medida que sus victorias se concretaban. Isidoro anotó los territorios

59. Julián de Toledo: *Historia Wambae...*, p. 241: «(...) *quam idem Paulus insano capiti suo imponere ausus est (...)*».

60. Ver nota 29.

61. Ver Halsall, Guy: *op.cit.* p. 36 y p. 135.

62. Vives, José (ed.): *op.cit.* n.º 284.

63. Julián de Toledo: *Historia Wambae ...*, pp. 23-24.

conquistados por las fuerzas leovigildianas y narró cómo el rey arriano sedujo a un sector importante de la aristocracia con oro y otros recursos, tal vez producto del saqueo<sup>64</sup>. También Wamba permitió que los guerreros practicasen el pillaje y repartió una copiosa cantidad de oro y plata obtenida de los campamentos ubicados en los Pirineos para asegurarse la lealtad de los guerreros y mantener la moral en alto<sup>65</sup>. Por su parte, Paulo, en su rol de líder militar y aspirante a rey, convenció a sus seguidores con la promesa de beneficios y cargos.

Dentro del juego de la política, los reyes entregaron parte del botín de guerra con el fin de construir y fortalecer los lazos de fidelidad. Las riquezas capturadas fueron ofrecidas y entregadas a los grandes del reino que los acompañaban, y a través de este reparto, se desprendían, en un acto agonístico, de una considerable parte de lo obtenido. Poveda Arias demostró que los reyes visigodos sostuvieron una actividad militar ofensiva contra pueblos que encarnaron la alteridad de los visigodos, con el propósito de conseguir recursos mediante el pillaje, incluyendo la tierra<sup>66</sup>. También fue una forma de cohesionar al grupo armado en torno a ellos. Una vez más, los estudios realizados en torno a formaciones sociales distintas a la visigoda, pero de estructuras similares, indican que las actividades en torno a la guerra fueron un elemento que aglutinaba a los hombres en torno a un ápice político, y también, como lo demostró Sarti, los sujetaba a un ideal de varón<sup>67</sup>.

En el marco de la guerra, otra forma de asegurar las relaciones de fidelidad y promover otras nuevas fue la acuñación de monedas con leyendas conmemorativas de victorias militares para ser entregadas en forma de bienes y, posiblemente, como pago, tal como lo proponen García Moreno, Pliego Vázquez y Kurt<sup>68</sup>. Leovigildo, como parte de su campaña militar, conquistó la ciudad de *Italica*, ordenó la reconstrucción de sus murallas y desde allí atacó y sometió a Sevilla. Ambos

64. Sobre el control de Leovigildo sobre Mérida véase: Barroso Cabrera, Rafael, Morín de Pablos, Jorge y Sánchez Ramos, Isabel: *Tres usurpadores godos: Tres estudios sobre la tiranía en el reino visigodo de Toledo*. Oxford, Archaeopress Publishing, 2021, pp. 57-60. Sobre las conquistas de Leovigildo: Valverde Castro, María Rosario: «Leovigildo: Persecución religiosa y defensa de la unidad del reino», *Iberia: Revista de la Antigüedad*, 2 (1999), pp. 123-132; Koch, Manuel: «La imperialización del Reino visigodo bajo Leovigildo: ¿es la «imitatio imperii» de Leovigildo la manifestación de un momento de cambio en la pretensión de poder y la ideología visigoda?», *Pyrenae: revista de prehistòria i antiguitat de la Mediterrània Occidental*, vol. 39 n. 2 (2008), pp. 101-117; Sánchez-Guisande, Jesús N.: «El trasfondo político-religioso del enfrentamiento entre el rey Leovigildo y el obispo Masona de Mérida», *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, vol. 51 n. 1-2 (2006), pp. 27-60; García Moreno, Luis A.: *Leovigildo: unidad y diversidad de un reinado*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2008.

65. Julián de Toledo: *Historia Wambae...*, p. 227.

66. Poveda Arias, Pablo: *op.cit.* p. 83. De hecho, este autor enfatiza que la conquista territorial fue una consecuencia de las ambiciones aristocrática y regia de conseguir botín de guerra.

67. Sarti, Laury: «Die Identität des Kämpfenden nach dem Zusammenbruch des römischen Militärwesens in Gallien», *Archiv für Kulturgeschichte*, vol. 95, n. 2 (2013), pp. 309-332. Reuter, Timothy: *op.cit.*; Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.): *op.cit.*

68. García Moreno, Luis A.: «Cecas visigodas y Sistema económico», *Illa reunió d'arqueologia paleocristiana hispànica, Barcelona*, Institut d'Arqueologia i Prehistòria, 1982, p. 340; Pliego Vázquez, Ruth: «El tremis de los últimos años del Reino Visigodo (702-714)», en Philippe Senac and Sebastien Gasc (eds.): *Monnaies du haut Moyen Âge: histoire et archéologie (péninsule Ibérique – Maghreb, VIII-XIe siècle)*. Toulouse, Presses Universitaires du Midi – Collection Meridiennes, 2015; Kurt, Andrew: *Minting, State, and Economy in the Visigothic Kingdom: From Settlement in Aquitaine through the First Decade of the Muslim Conquest of Spain*. Amsterdam, Amsterdam University Press, 2020, pp. 191-210.

triumfos fueron celebrados con la acuñación de monedas que exaltaron por igual los aspectos religiosos y militares; en las leyendas se lee: «CVM D(EO) O(BTINVIT) ETALICA» y «CVM D(EO) OBTINVIT SPALI»<sup>69</sup>. Esta forma de celebrar las victorias militares fue adoptada por varios de los reyes visigodos<sup>70</sup>.

La entrega de bienes fue una pieza clave en la formación de los lazos de fidelidad entre los grandes del reino; la aristocracia esperaba recibir estas riquezas a cambio de su apoyo político y que el rey se mostrase dadivoso con ellos. Su intilta fue celebrado por Isidoro de Sevilla por su munificencia y generosidad, entre las otras virtudes mayestáticas definidas por el hispalense<sup>71</sup>, y en el Concilio de Toledo VIII, Recesvinto es saludado resaltando su generosidad en la distribución de los premios<sup>72</sup>. Como lo ha demostrado Poveda Arias, la aristocracia visigoda esperó que el rey comandase expediciones militares que reportasen un botín interesante para compartir<sup>73</sup>. Isidoro de Sevilla recordó que Recaredo organizaba incursiones contra los bizantinos y los pueblos del norte peninsular como un deporte para ejercitar a sus guerreros<sup>74</sup>; no creemos equivocarnos si proponemos que dentro de ese ejercicio se incluiría a la toma del botín, su reparto y, como consecuencia, el aumento de la cohesión del grupo.

Los beneficios económicos y simbólicos del botín de guerra, tal como fueron advertidos por Halsall, se evidencian también en el caso visigodo. La entrega de los frutos rapiñados tuvo como destino asociar a miembros de la aristocracia en una relación social. No era deseable una relación momentánea, sino que se esperaba la creación de una permanente o, por lo menos, estable en el tiempo largo. Por lo tanto, desprenderse de los recursos adquiridos fue una actitud racional imbuida de la lógica que Duby reconoció con las acciones de arrebatar y ofrecer.

Los eclesiásticos también recibieron parte de los beneficios adquiridos a través de la rapiña, a pesar de no participar de forma directa en las batallas. Según el autor de las *Vitas sanctorum patrum emeritensium*, Leovigildo, hizo entrega de una

69. Pliego Vázquez, Ruth: *La moneda visigoda*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 69 y 71.

70. *Ibidem* pp. 55, 78, 118, 172, 368 y 470.

71. Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum...*, p. 278: «(...) circa omnes munificentia, largus erga indigentes et inopes (...)». Sobre la caracterización de la realeza por parte de Isidoro de Sevilla y la influencia de este en la política del reino véase principalmente: Reydellet, Marc: *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*. Roma, Persée-Portail des revues scientifiques, 1981; Rus Rufino, Salvador: «Unidad y paz en el reino visigodo. Dos aspectos del pensamiento político de Isidoro de Sevilla», *Antiquité Tardive*, 23 (2015), pp. 81-94; Wood, Jamie.: *The Politics of Identity in Visigothic Spain: religion and power in the histories of Isidor of Seville*. Leiden, Brill, 2012, pp. 134 y ss. Ver sobre este tema también: Dell' Elicine, Eleonora: «Si queremos evitar la ira divina: Impacto y vicisitudes del proyecto eclesiológico de Isidoro de Sevilla (c. 630- 690)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H. Medieval*, 24 (2011), pp. 69-90; Kelly, Michael: *op.cit.*; Fontaine, Jacques: *op.cit.*; Crouch, Jace: «Isidore of Seville and the Evolution of Kingship in Visigothic Spain», *Mediterranean Studies*, 4 (1994), pp. 9 -26; Velázquez Soriano, Isabel y Ripoll, Gisela: «Isidoro y su época. A modo de introducción», *Antiquité Tardive*, 23 (2015), pp. 43-45.

72. Concilio de Toledo VIII. Vives, José (ed.): *Concilios visigóticos e hispano-romanos...*, p. 286: «(...) ab exercituum Domino super serenissimum principem gloriosissimum: gratiarum actio et reverentiae plenitudo a nobis omnibus in comune ipsi clementissimo principi bonorum gratifico largitori (...)».

73. Poveda Arias, Pablo: *op.cit.*

74. Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum...*, p. 264: «(...) ubi non magis bella tractasse quam potius gentem quasi in palaestrae ludu pro usu utilitatis uidetur exercuisse (...)».

posesión, una tierra, a un abad católico llamado Nancto, famoso por llevar una vida de santidad en la ciudad de Mérida, con el fin de que rogase por él en sus plegarias<sup>75</sup>. Podemos aventurar que esa tierra provenía de la toma del botín de la guerra que llevó adelante Leovigildo sobre las zonas próximas a Mérida. Este rey se inclinó a la creación de lazos políticos a través de la entrega de premios con bastante frecuencia. El caso de la exención impositiva concedida al obispo Aquilino en la carta fechada en Narbona en el año 572 constituyó otro claro ejemplo<sup>76</sup>. En su análisis sobre esta carta proveniente de una colección del monasterio de San Martín de Asán, Fernández propuso, creemos con acierto, que la entrega de diversos privilegios por parte de Leovigildo tuvo como objetivo granjearse el apoyo político y militar de los miembros más influyentes de la sociedad y así crear alianzas personales, a pesar de deshacerse de parte de los recursos del fisco o mermar su propio tesoro<sup>77</sup>. También aspiró a utilizar esta estrategia con Masona, obispo católico, ofreciéndole «*dona et premia*»<sup>78</sup>, privilegios que fueron rechazados por el religioso. Este punto es interesante, ya que muestra que los poderes locales no siempre se inclinaron ante los reyes, a veces los enfrentaron. La oferta de riquezas por parte de Leovigildo se hizo de forma paralela a sus contiendas, lo que respaldaría la hipótesis de que el acervo ofrecido aumentaba de forma segura durante las guerras. Julián de Toledo también describió cómo Wamba favoreció a las iglesias cuando recuperó la ciudad de Nimes, ordenando que con el tesoro apresado a sus enemigos se restauraran los cultos divinos<sup>79</sup>.

En estrecha relación con lo anterior, las ciudades también fueron favorecidas con recursos provenientes de los botines capturados por los reyes. La actividad urbanística de los reyes visigodos y la consagración y dotación con tesoros a las iglesias fue una tradición que está ampliamente atestiguada. Esta práctica, según Arce, debe entenderse como una continuidad del «espíritu evergético romano»<sup>80</sup>. En el contexto de consolidación de su reinado, las fuentes describieron cómo Recaredo entregó riquezas a iglesias y a monasterios, además de restituir las que habían sido sustraídas por su padre, Leovigildo<sup>81</sup>. En el año 587, consagró a la iglesia de Santa María al culto católico<sup>82</sup>. Julián de Toledo también mencionó que

75. *Vitas sanctorum patrum emeritensium* (ed. A. Maya Sánchez). CCSL 116, Turnhout, Brepols, 1992, p. 23.

76. Martin, Céline y Larrea, Juan José (eds.): *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, Ausonius Éditions, 2021, p. 241: «*Sanctitatis uestre fides, que erga regni nostri parentumque nostrorum utilitates optimo iure perpatuit, nostram mouet clementiam honori, que digna sunt, rendere*». Sobre la autenticidad de las cartas véase Tomás Faci, Guillermo y Martín Iglesias, José Carlos: «Cuatro documentos inéditos del monasterio visigodo de San Martín de Asán (522-586)», *Mittelateinisches Jahrbuch*, 52 (2017), pp. 261-286.

77. Fernández, Damián: *op. cit.*

78. *Vitas sanctorum patrum emeritensium*..., p. 55.

79. Julián de Toledo: *Historia Wambae*..., p. 240: «*lubet tamen thesauri omenm quam ceperant copiam diligentiore seruare custodia, non auaritia quaestu inlectus, sed amore diuino prouocatus, scilicet ut res sacratae Deo facilius possent secernere et cultibus diuinis restitui*».

80. Arce, Javier: «Reyes visigodos y arquitectura», *Hortus Artium Medievalium*, 13 (2007), p. 258.

81. Juan de Biclario: *Chronicon (s.a. 571)* ..., p. 78 e Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum*..., p. 266.

82. Vives, José (ed.): *op. cit.* n. 302: «*In nomine D[omi]ni consecra/ta eclesia S[an]cte Mariae/ in catolico die primo/iuds aprilis anno feli/citer primo regni d[omi]ni/ nostri gloriosissimi Fl[auii] Reccaredi regis era/DCXXV*». Sobre

la corona robada por Paulo, que utilizó en el año 679, fue donada por Recaredo a la iglesia de San Félix de Girona<sup>83</sup>. García Moreno relacionó la entrega de este tesoro con el triunfo militar que obtuvo Recaredo contra los francos en 585. En 590, Claudio, duque de este rey, venció a los francos en Carasona y esta victoria fue atribuida al favor divino. García Moreno también planteó que Recaredo acuñó monedas con la leyenda «NARBONA FELIX» con la intención de remarcar su especial devoción y en agradecimiento por la ayuda prestada<sup>84</sup>. Sisebuto consagró una iglesia a la advocación de Santa Leocadia<sup>85</sup>, y Recesvinto hizo lo mismo con San Juan Bautista en Baños de Cerrato<sup>86</sup>. El despliegue del poder a través de la monumentalización no fue un atributo exclusivo de los reyes, la aristocracia laica y los eclesiásticos también ejercieron su influencia política de esta manera. Un ejemplo de ello es la inscripción de *Natiuola*, que conmemoraba la construcción de tres iglesias dedicadas a San Esteban, San Juan Bautista y San Vicente por orden de un aristócrata de nombre Gundiliuva, quien además costeó las obras con parte de su propio patrimonio<sup>87</sup>.

En las ciudades, los reyes materializaron parte de sus recursos económicos. La *Crónica mozárabe* del 754 describió la preocupación de Wamba por embellecer la ciudad de Toledo, construyendo unas torres en las puertas de la ciudad en memoria de los mártires<sup>88</sup>. Arce comprendió que la restauración financiada por Wamba tuvo el propósito de aumentar el prestigio de la ciudad de Toledo y de sus habitantes<sup>89</sup>, y estas obras deben ser entendidas como parte de la celebración del triunfo militar de unos años antes de Wamba sobre Paulo. ¿Es posible plantear que utilizó parte del botín de guerra tomado en la guerra contra los rebeldes de la Narbonense? No podemos asegurarlo, pero no sería inverosímil, ya que Wamba destinó parte de sus bienes para restaurar la ciudad de Nimes luego de su captura. Julián de Toledo describió cómo el rey devolvió parte de las riquezas arrebatadas

---

el problema de la fecha y consagración véase la discusión y la bibliografía recogida en: Velázquez, Isabel: «*Baselicas multas mira opere construxit*» (VSPE 5.1.1). El valor de las fuentes literarias y epigráficas sobre la edificación religiosa en la *Hispania visigoda*, *Hortus Artium Medievalium*, 13 (2007), pp. 261-269; Duval, Yvette: «Nativola -les trois églises (évéche d' Acci 594-607) d'après Vives, ICERV 303», *Mélanges de l'école française de Rome*, vol. 103 n. 2 (1991), pp. 807-820.

83. Julián de Toledo: *Historia Wambae...*, pp. 240-41.

84. García Moreno, Luis A.: *op.cit.* p. 87.

85. Eulogio de Córdoba: *Liber Apogeticum* (ed. I. Gil Fernández). *Corpus Scriptorum Muzarabiorum*, 2 vol. Madrid, CSIC, 1973, p. 483-84. Sobre esta iglesia ver Gurt, José María y Diarte Blasco, Pilar: «La basílica de Santa Leocadia y el final de uso del Circo Romano de Toledo: una nueva interpretación», *Zephyrus*, 69 (2012), pp. 149-163.

86. Vives, José (ed.): *op.cit.* n.º 314. Sobre esta inscripción ver: Gómez Jiménez, Silvia: «Inscripción conmemorativa de la construcción de la iglesia de San Juan de Baños», *Boletín Archivo Epigráfico*, 3 (2019), pp. 64-68.

87. Duval, Yvette: *op. cit.* p. 810: «*H(a)ec s(an)ta tria tabernacula in gloriam Trinitatis [S(an)c(t)]i(ss)imae/ cohoperantib(us) s(an)c(t)is aedificata sunt ab in(ustri) Gu(n)dilu[ua duce?]/ cum operarios uernolos et sumptu proprio*».

88. *Crónica Mozárabe de 754* (edición crítica y traducción J. López Pereira). Zaragoza, Anúbar, 1980, p. 52-54: «(...) *Qui iam in supra fatam eran anni tertii scepra regia meditans ciuitatem Toleti mire et eleganti labore renobat, quem et opere sculptorio uersiuicando pertitulans hoc in portarum epigrammata stilo ferreo in nitida lucidaque marmora patrat: Eredit factore Deo rex inclitus urbem/ Uuamba sue celebrem protendens gentis honorem*».

*In memoris quoque martirum, quas super easdem portarum turriculas titulauit, hec similiter exarauit: Uso, sancti domini, quorum hic presentia fulget./ Hanc urbem et plebem solito saluate fabore*».

89. Arce, Javier: *op. cit.*

a los habitantes, reparó las murallas, renovó las puertas incendiadas y sepultó los cadáveres. También restauró el orden en Narbona y su reconstrucción. La reparación de las ciudades sitiadas, saqueadas y recuperadas y la restauración de las iglesias fueron realizadas por los reyes como parte del arco narrativo del triunfo militar. Además, fue una forma de vincularse con la aristocracia y con las élites locales. Con este mismo objetivo, se alzaron nuevos centros urbanos. Leovigildo, después de vencer en una serie de campañas militares, fundó la ciudad de Recópolis en el año 578 y la ciudad de Victoríaco en el año 580<sup>90</sup>. Por su parte, Suintila obligó a los vencidos en sus campañas a construir la ciudad de *Ologicus*<sup>91</sup>.

La ejecución de obras edilicias implicaba una inversión, más que un gasto, de una porción del botín regio. De esta manera, los reyes trasvasaban una parte de sus riquezas que se patrimonializaban en estos centros urbanos, los cuales reflejaban la generosidad y grandeza de los reyes y fueron señales concretas del poder militar regio. A partir de estos actos evergéticos, los reyes distribuían una parte del botín obtenido en la batalla entre los habitantes de las ciudades, involucrándolos así en la victoria militar, y forjando nuevos lazos políticos. Por otra parte, la intervención directa de los reyes en las ciudades generaba puntos de poder regio que servían para vincularse con las aristocracias locales, las cuales fomentaron este tipo de relación desde sus posiciones debido a los enormes beneficios que lograban.

### 3. CONCLUSIONES

La captura del botín de guerra fue una vía paralela a la extracción del excedente a través del cobro del tributo o la renta. Estas formas de apropiación de la riqueza fueron vías complementarias que funcionaron en contextos propios.

El reparto del botín de guerra fue un elemento importante en la construcción del poder visigodo, coincidiendo así con lo sucedido en otros lugares europeos. Los reyes capturaban bienes cuantiosos que repartían o entregaban a diferentes grupos sociales con el fin de consolidar o generar relaciones políticas. Como líderes de las excursiones bélicas, los reyes tenían la potestad del uso del botín, y le dieron diferentes destinos según las necesidades del momento. Los guerreros no fueron los únicos receptores de las riquezas capturadas, ni las recibían de forma equitativa. Como hemos visto, los reyes también destinaron parte de esos bienes a beneficiar a las comunidades de las ciudades, a las iglesias y a sus miembros. Esto indica que la captura de bienes en la guerra no constituyó una vía que condujo inevitablemente a la patrimonialización de los recursos que estaban bajo la tutela

90. Juan de Biclario: *Chronicon (s.a. 571)...*, p. 72 y p. 70.

91. Sobre esta ciudad ver: Barroso Cabrera, Rafael, Carrobes Santos, Jesús y Morín de Pablos, Jorge: «¿Váscones o Wascónes? Acerca del Ducado de Cantabria y la fundación de ciudades en el norte peninsular en época visigoda», *e-Spania* [En línea], 16 (2013).

regia, pues el reparto de estos fue la práctica social que cerraba las campañas militares exitosas comandadas por los reyes. Una parte importante de las riquezas adquiridas en los contextos bélicos tuvo como destino la configuración de las relaciones sociales y políticas.

La distribución de las riquezas proveniente del botín respondía a una narrativa que conjugaba la exaltación de los reyes como líderes guerreros exitosos y generosos, dos cualidades esperables y deseables. Entonces, el reparto de los bienes obtenidos es una práctica social que tuvo como fin la construcción de las relaciones sociales encabezadas por los reyes, pero también beneficiaba a los guerreros, a la Iglesia, a las comunidades locales y a la élite.

## FUENTES

- Braulio de Zaragoza: «*Vita Sancti Aemiliani*», Oroz, José (ed.): «*Vita sancti Aemiliani. Hymnus in festo sancti Aemiliani abbatis*», *Perficit*, 9 (1978), 119-120.
- Crónica Mozárabe de 754* (edición crítica y traducción J. López Pereira). Zaragoza, Anúbar, 1980.
- Eulogio de Córdoba: *Liber Apologeticum* (ed. I. Gil Fernández). *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, 2 vol. Madrid, CSIC, 1973.
- Gregorio de Tours: *Historiarum libri X* (eds. B. Krusch y W. Levison, MGH), ss. I, Hannover, 1888.
- Isidoro de Sevilla: *Historia Gothorum* (ed. Crítica bilingüe Rodríguez Alonso, Cristóbal). León, Centro de Estudios e investigación <San Isidoro>, 1975.
- Isidoro de Sevilla: *Etymologiae* (ed. Oroz Reta, José y Marcos Casquero, Manuel). Madrid, Biblioteca Autores Cristianos, 2004.
- Juan de Biclara: *Chronicon (s.a. 571)* (ed. Hartmann, Cardelle). CCSL 173A, Turnhout, Brepols, 2001.
- Julián de Toledo: *Historia Wambae* (ed. J.N. Hillgarth). CCSL 115, Turnhout, Brepols, 1976.
- Lex Visigothorum* (ed. K. Zeumer, M.G.H, *Legum Sectio*) I. 1. Hannover, 1902.
- Valerio del Bierzo: «*Ordo querimonie prefati discriminis*», en Díaz y Díaz, Manuel C.: *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*. León, Centro de Estudios e investigación <San Isidoro>, 2006.
- Vitas sanctorum patrum emeretensium*, (ed. A. Sánchez Maya). CCSL 116, Turnhout, Brepols, 1992.
- Vives, José (ed.): *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. Barcelona, CSIC, 1942.
- Vives, José (ed.): *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Madrid, CSIC, 1963.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Miquel, Julia: «*Epistula ad Quiricum Barcinonensem antistitem y Epigramma operis subsequents* de Tajón de Zaragoza. Estudio, edición crítica y traducción», *Euphrosyne*, 46 (2018), pp. 181-204.
- Arce, Javier: «Reyes visigodos y arquitectura», *Hortus Artium Medievalium*, 13 (2007), pp 255-260.
- Bachrach, Bernard S.: *Merovingian Military Organization, 481-751*. Minneapolis, University of Minnesota Press, 1972.
- Bachrach, Bernard S. y Bachrach, David S.: *Warfare in Medieval Europe c. 400-c. 1453*, New York, Routledge, 2017.
- Barbero, Abilio y Vigil, Marcelo: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, Crítica, 1978.
- Barroso Cabrera, Rafael, Carroble Santos, Jesús y Morín de Pablos, Jorge: «¿Váscones o Wascónes? Acerca del Ducado de Cantabria y la fundación de ciudades en el norte peninsular en época visigoda», *e-Spania* [En línea], 16 (2013).
- Barroso Cabrera, Rafael, Morín de Pablos, Jorge y Sánchez Ramos, Isabel: *Tres usurpadores godos: Tres estudios sobre la tiranía en el reino visigodo de Toledo*. Oxford, Archaeopress Publishing, 2021.

- Bonnassie, Pierre: «Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el occidente de la alta Edad Media (siglos IV-XI)», en Bonnassie, Pierre: *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*. Barcelona, Crítica, 1991.
- Castellanos, Santiago: «The political nature of taxation in Visigothic Spain», *Early Medieval Europe*, 12 (2003), pp. 201-228.
- Collins, Roger: *La España Visigoda (409-711)*. Barcelona, Crítica, 2005.
- Contamine, Philippe: *War in the Middle Ages*. Malden, Blackwell Publishing, 1986.
- Crouch, Jace: «Isidore of Sevilla and the Evolution of Kingship in Visigothic Spain», *Mediterranean Studies*, 4 (1994), pp. 9-26.
- Dell' Elicine, Eleonora: «Si queremos evitar la ira divina: Impacto y vicisitudes del proyecto eclesiológico de Isidoro de Sevilla (c. 630- 690)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H. Medieval*, 24 (2011), pp. 69-90.
- Devroey, Jean-Pierre: *Économie rurale et société dans l'Europe franque (Vie-Ixe siècles)*. París, Berlín, 2003.
- Díaz, Pablo: «Redimuntur captiui. A propósito de Regula Communis IX», *Gerión. Revista de Historia Antigua*, 10 (1992), pp. 287-294.
- Díaz, Pablo: «El testamento de Vicente. Propietarios y dependientes en la Hispania del siglo VI», en Hidalgo de la Vega, María José, Pérez, Dionisio y Gervás, Manuel: «Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1998.
- Díaz, Pablo: «El reino visigodo en vísperas del 711: sistema político y administración», *Zona arqueológica*, 15 (2011), pp. 31-42.
- Díaz, Pablo: «La dinámica del poder y la defensa del territorio: para una comprensión del fin del reino visigodo de Toledo», *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 2012, pp. 167-206.
- Díaz, Pablo: «Cerdos y otras bestias. Pastos comunales/ pastos públicos en la *Lex Visigothorum*», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51-2 (2021), 15-33.
- Díaz, Pablo, Martínez Maza, Clelia y Sanz Huesma, Francisco J.: *Hispania tardoantigua y visigoda*. Madrid, Akal, 2007.
- D'Ors, Álvaro: «Los leudes de LV Antiqua 4, 5, 5», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 24 (1954), pp. 635-640.
- Duby, George: *Guerreros y campesinos: Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. México, Siglo XXI, 1976.
- Duval, Yvette: «Nativola -les trois églises (évéché d' Acci 594-607) d'après Vives, ICERV 303», *Mélanges de l'école française de Rome*, vol. 103 n. 2 (1991), pp. 807-820.
- Fernández, Damián: «What is the Fisco Barcinonensi about? », *Antiquité Tardive*, 14 (2006), pp. 217-224.
- Fernández, Damián: «El sistema tributario visigodo y los documentos de San Martín de Asán», en Martín, Céline y Larrea, Juan José (eds.): *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos, Ausonius Éditions, 2021.
- Fontaine, Jacques: «Une épitaphe rythmique d'un contemporain d'Isidore de Séville: l'éloge funèbre du Visigot Oppila», en Van Uytfanghe, Marc y Demeulenaere, Roland. (eds.): «Aevum inter utrumque»: *Mélanges offerts à Gabriel Sanders, professeur émérite à l'Université de Gand*. Steenbrugge, Abbaria S. Petri, 1991.
- Fontaine, Jacques: *Isidoro de Sevilla: Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempo de los visigodos*. Madrid, Encuentro, 2002.

- Frighetto, Renan: «Cuando la confrontación genera la colaboración: godos, romanos y el surgimiento del reino hispanogodo de Toledo (siglos V-VI)», *Vínculos de Historia*, 7 (2018), pp. 157-172.
- García Moreno, Luis A.: «Estudios sobre la organización administrativa del Reino de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, (1974), pp. 5-156.
- García Moreno, Luis A.: «Cecas visigodas y Sistema económico», *Illa reunió d'arqueologia paleocristiana hispànica, Barcelona*, Institut d'Arqueologia i Prehistòria, (1982), pp. 333-345.
- García Moreno, Luis A.: «Prosopography, Nomenclature and Regal Succession in the Visigothic Kingdom of Toledo», *Journal of Late Antiquity*, 1 (2008), pp. 142-156.
- García Moreno, Luis A.: *Leovigildo: unidad y diversidad de un reinado*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2008.
- García Moreno, Luis A.: «Orgullo de estirpe: la nobleza cordobesa en el 615 AD», *Mainake*, 31 (2009), pp. 115-122.
- Gil, Juan: *Miscellanea Wisigothica*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1972.
- Gómez Jiménez, Silvia: «Inscripción conmemorativa de la construcción de la iglesia de San Juan de Baños», *Boletín Archivo Epigráfico*, 3 (2019), pp. 64-68.
- Grierson, Philip: «Commerce in the Dark Ages: A Critique of the Evidence», *Transactions of the Royal Historical Society*, 9 (1959), pp. 123-140.
- Gurevich, Aron: «Représentations et attitudes à l'égard de la propriété pendant le Haut Moyen Âge», *Annales. Histoire, sciences sociales*, 27 (1972), pp. 523-547.
- Gurt, José María y Diarte Blasco, Pilar: «La basílica de Santa Leocadia y el final de uso del Circo Romano de Toledo: una nueva interpretación», *Zephyrus*, 69 (2012), pp. 149-163.
- Halsall, Guy: *Warfare and Society in the Barbarian West, 450-900*. London and New York, Routledge, 2008.
- Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.): *Pillages, tributs, captifs: Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. París, Éditions de la Sorbonne, 2018.
- Halsall, Guy: «Predatory Warfare – the Moral and the Physical», en Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.): *Pillages, tributs, captifs: Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. París, Éditions de la Sorbonne, 2018.
- Isla Frez, Amancio: *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*. Madrid, CSIC, 2010.
- Keller, Rodolphe: *Les profits de la guerre. Prédation et pouvoir dans le monde franc (VI<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècle)*, (Tesis doctoral), Université Paris-Est Marne-la-Vallée, 2013.
- Keller, Rodolphe: «Les profits de la guerre. Prédation et pouvoir dans le monde franc (VI<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècles)», *Revue de l'IFHA*, 6 | 2014, mis en ligne le 31 décembre 2014, consulté le 15 février 2023. url: <http://journals.openedition.org/ifha/8057> ; doi : <https://doi.org/10.4000/ifha.8057>.
- Keller, Rodolphe: «Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au Moyen Âge. Remarques introductives», en Keller, Rodolphe y Sarti, Laury (eds.): *Pillages, tributs, captifs: Prédation et sociétés de l'Antiquité tardive au haut Moyen Âge*. París, Éditions de la Sorbonne, 2018.
- Kelly, Michael: *Isidore of Seville and the Liber Iudiciorum: The Struggle for the Past in the Visigothic Kingdom*. Leiden, Brill, 2021.
- King, Paul: *Derecho y sociedad en el reino visigodo*. Madrid, Alianza, 1981.
- Koch, Manuel: «La imperialización del Reino visigodo bajo Leovigildo: ¿es la «imitatio imperii» de Leovigildo la manifestación de un momento de cambio en la pretensión de poder y la ideología visigoda?», *Pyrenae: revista de prehistòria i antiguitat de la Mediterrània Occidental*, vol. 39 n. 2 (2008), pp. 101-117.

- Kurt, Andrew: *Minting, State, and Economy in the Visigothic Kingdom: From Settlement in Aquitaine through the First Decade of the Muslim Conquest of Spain*. Amsterdam, Amsterdam University Press, 2020.
- Le Jan, Régine: «Prendre, accumuler, détruire les richesses dans les sociétés du haut Moyen Âge», en Devroey, Jean-Pierre, Feller, Laurent y Régine Le Jan (eds.): *Les élites et la richesse au Haut Moyen Âge*. Turnhout, Brepols, 2010.
- Lindkvist, Thomas: «Social and Political Power in Sweden, 1000-1300: Predatory Incursions, Royal Taxation and the Formation of a Feudal State», en Samson, Ross (ed.): *Social Approaches to Viking Studies*. Glasgow, Cruithne Press, 1991.
- Magnani, Eliana: «Les médiévistes et le don. Avant et après la théorie maussienne», *Bulletin du centre d'études médiévales d'Auxerre*, 2 (2008).
- Martin, Céline y Larrea, Juan José (eds.): *Nouvelles chartes visigothiques du monastère pyrénéen d'Asán*, Burdeos Ausonius, Éditions, 2021.
- Martín Iglesias, José Carlos: «Tajón de Zaragoza», en Codoñer, Carmen (ed.): *La Hispania visigótica y mozárabe: dos épocas en su literatura*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010.
- Martín-Iglesias, José Carlos, Díaz, Pablo y Vallejo Girvés, Margarita: *La Hispania tardoantigua y visgoda en las fuentes epistolares. Antología y comentario*. Madrid, CSIC, 2020.
- Martín Viso, Iñaki: «Tributación y escenarios locales en el centro de la Península Ibérica. Algunas hipótesis a partir del análisis de las pizarras visigodas», *Antiquité Tardive*, 14 (2006), pp. 263-290.
- Martín Viso, Iñaki: «Hispania en el periodo postromano (siglos V-VIII)», en Monsalvo Antón, José María: *Historia de la España medieval*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.
- Martín Viso, Iñaki: «Paisajes, comunidades y poderes centrales: el centro-oeste de la Península Ibérica durante la Alta Edad Media (siglo VI-XI)», *Arqueología y Territorio Medieval*, 25 (2018), pp. 195-226.
- McCormick, Michael: *Eternal Victory: Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium, and the Early Medieval West*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- Mccormick, Michael: «Complexity, Chronology and Context in the Early Medieval Economy», *Early Medieval Europe*, 12 (2003), pp. 307-323.
- Moreno Resano, Esteban: «La representación épica del combate y de la muerte del guerrero en el epitafio de Opilano (año 642)», *Habis*, 42 (2011), pp. 299-316.
- Oman, Charles: *The Art of War in the Middle Ages, AD 378-1515*. London, BH Blackwell, 1885.
- Osborne, Jason: «A Call to Arms: Cross-Regional Communication and the Visigothic Military», *Visigothic Symposium*, 3 (2018), pp. 55-71.
- Pérez, Mariel: «Las donaciones piadosas y el modelo del don», en Astarita, Carlos (ed.): *La Edad Media: recorridos historiográficos*. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2015.
- Pérez Sánchez, Dionisio: *El ejército en la sociedad visigoda*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- Pliego Vázquez, Ruth: «La Acuñación Monetaria en el Reino Visigodo de Toledo: el Funcionamiento de las Cecas», en *Els Tallers Monetaris: Organització i Producció*. Barcelona, Museu Nacional de Catalunya, Gabinet de Numismàtica de Catalunya, 2008, pp. 117-141.
- Pliego Vázquez, Ruth: *La moneda visigoda*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.
- Pliego Vázquez, Ruth: «El tremis de los últimos años del Reino Visigodo (702-714)», en Philippe Senac and Sebastien Gasc (eds.): *Monnaies du haut Moyen Âge: histoire et*

- archéologie (péninsule Ibérique – Maghreb, VIIe- XIe siècle)*. Toulouse, Presses Universitaires du Midi – Collection Meridiennes, 2015.
- Poveda Arias, Pablo: «A vueltas con la frontera tardoantigua: la Submeseta norte en los confines del reino visigodo», *Arkeogazte*, 7 (2017), pp. 79-96.
- Poveda Arias, Pablo: «¿Hacia la unidad de Hispania? Explicaciones sociales a las ofensivas militares visigodas en la Península Ibérica (siglos VI-VIII)», *Gladius*, 40 (2020), pp. 73-92.
- Poveda Arias, Pablo: «The Role of the Military Factor in the Political and Administrative Shaping of the Visigothic Kingdom (6th–7th Centuries)», en Ellora Bennet et alii (eds.): *Early Medieval Militarisation*. Manchester, Manchester University Press, 2021.
- Sánchez Alborno, Claudio: «Los leudes en la *Lex Visigothorum*», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 2 (1961), pp. 11-21.
- Sánchez Alborno, Claudio: «El ejército visigodo: su protofeudalización», *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, 1970, pp. 5-57.
- Sánchez-Guisande, Jesús N.: «El trasfondo político-religioso del enfrentamiento entre el rey Leovigildo y el obispo Masona de Mérida», *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, vol. 51 n. 1-2 (2006), pp. 27-60.
- Sánchez Pardo, José Carlos: «Sobre las bases económicas de las aristocracias en la Gallaecia suevo-visigoda (ca. 530-650 d.C). Comercio, minería y articulación fiscal», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 44 n. 2 (2014), pp. 983-1023.
- Sarachu, Pablo: «Guerra, relaciones de producción y economía en la Galia meridional post-romana», *Trabajos y comunicaciones*, 38 (2012), pp. 205-224.
- Sarantis, Alexander y Christie, Neil (eds.): *War and Warfare in Late Antique. Current Perspectives*. Leiden/Boston, Brill, 2013.
- Sarti, Laury: «Die Identität des Kämpfenden nach dem Zusammenbruch des römischen Militärwesens in Gallien», *Archiv für Kulturgeschichte*, vol. 95, n. 2 (2013), pp. 309-332.
- Searle, Eleanor: *Predatory Kinship and the Creations of Norman Power, 840-1066*. Berkeley-Los Ángeles- Londres, University of California Press, 1988.
- Steuer, Heiko: «Warrior Bands, War Lords and the Birth of Tribes and States in the First Millennium AD in Middle Europe», en Otto, Ton, Thrane, Henrik y Vandkilde, Helle (eds.): *Warfare and Society. Archaeological and Social Anthropological Perspectives*. Aarhus, Aarhus University Press, 2006.
- Reuter, Timothy: *op.cit.* pp. 75-94.
- Reydellet, Marc: *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*. Roma, Persée-Portail des revues scientifiques, 1981.
- Rus Rufino, Salvador: «Unidad y paz en el reino visigodo. Dos aspectos del pensamiento político de Isidoro de Sevilla», *Antiquité Tardive*, 23 (2015), pp. 81-94.
- Thompson, Edward: *The Goths in Spain*. Oxford, Clarendon Press, 1969.
- Tomás Faci, Guillermo y Martín Iglesias, José Carlos: «Cuatro documentos inéditos del monasterio visigodo de San Martín de Asán (522-586)», *Mittellateinisches Jahrbuch*, 52 (2017), pp. 261-286.
- Torres López, Manuel: «El estado visigótico», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 3 (1926), pp. 304-475.
- Valverde Castro, María Rosario: «Leovigildo: Persecución religiosa y defensa de la unidad del reino», *Iberia: Revista de la Antigüedad*, 2 (1999), pp. 123-132.
- Valverde, María Rosario: «Monarquía y tributación en la Hispania visigoda: el marco teórico», *Hispania Antiqua*, 31 (2007), pp. 235-252.

- Velázquez, Isabel: «*Baselicas multas mira opere construxit* (VSPE 5.1.1). El valor de las fuentes literarias y epigráficas sobre la edificación religiosa en la *Hispania visigoda*», *Hortus Artium Medievalium*, 13 (2007), pp. 261-269.
- Velázquez Soriano, Isabel y Ripoll, Gisela: «Isidoro y su época. A modo de introducción», *Antiquité Tardive*, 23 (2015), pp. 43-45.
- Wickham, Chris: *Framing the Early Middle Ages: Europe and the Mediterranean, 400-800*. Oxford, OUP, 2006.
- Wilkin, Alexis: «Quelques réflexions sur la circulation contrainte des objets au haut Moyen Âge: Entre contrainte institutionnelle ritualisée et pillage», en Feller, Laurent y Rodríguez, Ana (eds.): *Objets sous contrainte: Circulation des richesses et valeur des choses au Moyen Âge*. Paris, Publications de la Sorbonne, 2013.
- Wood, Jamie.: *The Politics of Identity in Visigothic Spain: religion and power in the histories of Isidor of Seville*. Leiden, Brill, 2012.